LA SUSCRITA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA QUE:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE de conformidad con el "ARTICULO 194 de la Ley 100 de 1993 tiene por naturaleza: "La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo..."

Ahora bien, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, adoptado mediante Acuerdo No. 026 del 10 de octubre de 2024 la Junta Directiva en especial lo estipulado en el artículo 32 de, *"la Gerente de la entidad, podrá contratar sin límite de cuantía cuando se trate de celebrar convenios o contratos de ventas de servicios de salud o prestación de servicios de salud como contratista, celebrados con entidades públicas del Orden Nacional o Territorial, las empresas promotoras de salud de los regímenes subsidiados y contributivo, las entidades adaptadas y privadas con el mismo objeto, las administradoras de riesgos laborales y aseguradoras de riesgo en Salud"*

La presente certificación, se expide al día 24 del mes de junio de 2026.

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
GERENTE
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contratación	
Aprobada por :	Cris Reyes Gómez	Subgerente Corporativa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			